

Referencia:	2022 / 21651
Asunto:	SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA SEMANA CULTURAL ANUAL DE LA ESCUELA INSULAR DE MÚSICA

DOÑA SILVIA CHINESTA OLIVA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFICO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 14.04.2023, se actuó lo siguiente respecto del **EXAMEN DOCUMENTACIÓN EMPRESA. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA SEMANA CULTURAL ANUAL DE LA ESCUELA INSULAR DE MÚSICA. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. N° DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0007/23 (EXPTE. TAO 2022/00021651Q). ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 05.04.2023, se acordó, por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación, la propuesta de adjudicar a favor de la empresa LA MALETA GESTORES DE LA INNOVACIÓN S.L. con CIF B76279967, el citado contrato y acuerda concederle un plazo de 7 días hábiles de acuerdo con el artículo 159.4 f) de la LCSP para que presentase: **a)** la constitución de la garantía definitiva por importe de 671,41€ equivalentes al 5% del importe de adjudicación, excluido el IGIC; **b)** solvencia económica, financiera y técnica o profesional de conformidad con el Anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares; **c)** último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del mismo; **d)** Justificación de disponer de los seguros obligatorios para acceder al ejercicio de la actividad, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo XIII del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Mediante registro de salida nº 6923/2023 de fecha 05.04.2023 se efectuó el correspondiente requerimiento y fue aceptada por la empresa el día 05.04.2023.

Mediante registro de entrada nº 14260/2023 de fecha 11.04.2023 la citada empresa presenta la siguiente documentación:

DECLARACIÓN RESPONSABLE-SOLICITUD

a) La constitución de la garantía definitiva por importe de 671,41€, equivalente al 5% del precio del contrato, excluido el IGIC

Sirva el presente documento de solicitud formal para constituir la garantía definitiva en forma de retención en el precio, prevista en el art. 108.2 de la LCSP, y en PCAP.

b) Solvencia económica, financiera y técnica o profesional de conformidad con el Anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

- Solvencia Económico-Financiera: Justificada con el seguro RC aportado.

- Solvencia Técnico-Profesional: Documento Anexo.

c) Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto

Documento anexo, "CERTIFICADO DE SITUACIÓN EN EL CENSO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LA AEAT", donde se refleja la Exención del IAE, "Exención concedida: Art. 82.1.c LRHL"

d) Justificación de disponer de los seguros obligatorios para acceder al ejercicio de la actividad, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo XIII del pliego de cláusulas administrativas particulares.. Documento Anexo, Póliza Seguro RC formalizada.

A continuación, el Sr. Presidente solicita a Don Javier Santos Alocen, Director de la Escuela Insular de Música, que dé cuenta del informe de fecha 13.04.2023, que obra en el expediente, respecto de la solvencia de la empresa y que dice:

....."

Vista la documentación presentada por la empresa LA MALETA GESTORES DE LA INNOVACION, SOCIEDAD LIMITADA, con CIF B76279967.

El Técnico que suscribe tiene a bien emitir el siguiente INFORME:

INFORME

1. De conformidad con lo dispuesto en el ANEXO IV del PCAP, se proponía como medios para que los licitadores acrediten la **Solvencia Económica y Financiera**:

1. Un volumen anual de negocios del licitador o candidato, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, de al menos, 21.202,28 €
2. Justificante de seguro de responsabilidad civil por riesgo profesional por importe superior a 56.539,39 €.

La empresa LA MALETA GESTORES DE LA INNOVACION, SOCIEDAD LIMITADA, con CIF B76279967, presenta a estos efectos:

- DECLARACIÓN de fecha 11 de abril de 2023, en la que expone:
Volumen de Negocio 2020: 148.785,00€
- Póliza de Seguro de responsabilidad civil por riesgo profesional por importe de 200.000€

2. De conformidad con lo dispuesto en el ANEXO VI del PCAP, se proponía como medios para que los licitadores acrediten la **Solvencia Técnica** mediante:

- a) Una relación de los principales trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el/a destinatario/a, público o privado de los mismos.

La empresa LA MALETA GESTORES DE LA INNOVACION, SOCIEDAD LIMITADA, con CIF B76279967, presenta a estos efectos:

- Declaración de fecha 11 de abril de 2023 con las actuaciones más significativas desde el ejercicio 2018. En la que declara al menos cuatro trabajos realizados de igualo similar naturaleza que los que constituye el objeto del contrato en los últimos tres últimos años, indicando el importe, la fecha y el/a destinatario/a, público o privado de los mismos.
- b) Declaración responsable indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

La empresa LA MALETA GESTORES DE LA INNOVACION, SOCIEDAD LIMITADA, con CIF B76279967, presenta a estos efectos:

- Declaración de fecha 11 de abril de 2023 en la que declara que:

La maquinaria necesaria para el desmontaje/montaje de los elementos de infraestructura será aportada por la empresa subcontrada para esa parte del contrato, Salvafuer S.L.

El volumen de subcontratación del contrato para el apartado "Infraestructura" supone el 33% del valor de la adjudicación/precio del contrato.

Los materiales y equipamiento técnico a utilizar se circunscriben a los exigidos en los pliegos y estudio económico, cumpliendo con su cantidad y característica técnicas-de calidad. Los siguientes elementos se encuentran entre esos materiales:

200 sillas plegables de alta resistencia.
Estructura trust triangular.
Tarimas de escenario, y escalera al mismo.

- c) El personal mínimo indispensable para la ejecución del servicio de vigilancia es un/a vigilante de seguridad, con experiencia mínima de trabajos realizados en tres servicios similares, los cuales deberán estar acreditados mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el/a destinatario/a sea una entidad del sector público; cuando el/a destinatario/a sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado.

La empresa LA MALETA GESTORES DE LA INNOVACION, SOCIEDAD LIMITADA, con CIF B76279967, presenta a estos efectos:

- Certificado de la empresa ATLANTIC SEGUR S.L., de fecha 11 de abril de 2023, que certifica que tres de sus trabajadores disponen de una experiencia igual o mayor de tres años en servicios similares.
- 3. Atendiendo a lo expuesto en los puntos anteriores, la empresa LA MALETA GESTORES DE LA INNOVACION, SOCIEDAD LIMITADA, con CIF B76279967, ha acreditado su **solvencia económica y financiera**, así como su **solvencia técnica**, de acuerdo con los requisitos exigidos.

.....”

Concluida la lectura del informe la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, manifiesta su conformidad con los términos del mismo y declara que la empresa acredita la solvencia de conformidad con lo exigido en el anexo IV pliego de cláusulas administrativas particulares.

Seguidamente, los miembros de la mesa examinan la documentación aportada no formulando observaciones a la misma; además, se constata que la empresa aportó en la documentación inicial que obran en el expediente los certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social con carácter positivo y la mesa acuerda continuar con el procedimiento de adjudicación.

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta de los acuerdos adoptados.

El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 9:45 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.

FECHA DE FIRMA:
18/04/2023
19/04/2023
HASH DEL CERTIFICADO:
D2D3FCF3A31F6278C9BBD6935069A4B0411F517
1A48075672295F532A37854FE95DDF89FC6730CC

PUESTO DE TRABAJO:
Emplead@ de contratación
Consejero Insular de Área de Presidencia, Economía y Hacienda, Prom. Economica

NOMBRE:
CHINESTA OLIVA SILVIA
CABRERA SAAVEDRA, JUAN NICOLÁS

Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuerteventura.es> - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC2AE7DDB63ADB1D74287